



e) Admisión de variantes: Ver Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Plasencia 10600.

d) Fecha y hora: Se publicará, con antelación suficiente, en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura. <http://contratacion.gobex.es/>

10. GASTOS DE ANUNCIO: Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

11. FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No necesaria

12. PAGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS: <http://contratacion.gobex.es/>

Plasencia, a 16 de enero de 2014. El Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmoral de la Mata, LUIS MARTÍN RECUERO.

AYUNTAMIENTO DE BERLANGA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014080228)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle n.º 001, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio, perteneciente a la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, referido a la calle Nolasco y sus inmediaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Berlanga, a 21 de enero de 2014. El Alcalde, VICENTE BARRAGÁN BERNABÉ.